



DECRETO No- 0307
(18 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, designado mediante Decreto No. 3683 del 05 de octubre de 2010, en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 2428 del 16 de noviembre de 2010, se encargo a Nydia Eloisa Carlosama Otaya, quien se encuentra nombrada en el cargo Auxiliar Administrativo código 407 grado 04; como Técnico código 367 grado 01.
- Que el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 04, se encuentra en vacancia temporal mientras dura un encargo.
- Que en el Decreto 4968 de diciembre 27 de 2007 en su artículo primero reza " No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nómbrase al señor: JERSSON FERNANDO LOPEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 1.124.858.015, expedida en Mochoa (Ptyo), para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 mientras dura el encargo de NYDIA ELOISA CARLOSAMA OTAYA, quien es titular del cargo.

ARTÍCULO PRIMERO.- El anteriormente nombrado si acepta, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mochoa, a los

18 NOV 2010



JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo